



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPN)

“Contrato de obra para la construcción/adecuación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de la DPI’s, (Los Dolores - Tegucigalpa, Choloma y La Ceiba)”

EMITIDO EL: 30-03-2017

LPN No: LPN-SS-EUROJUSTICIA-OBRA-002-2017

Contratante: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Lugar: Honduras

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	2
Índice de Cláusulas.....	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	21
Sección III. Países Elegibles.....	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta.....	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato.....	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	31
Índice de Cláusulas.....	32
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	55
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....	60
Sección VIII. Planos.....	62
Sección IX. Lista de Cantidades.....	63
Sección X. Formularios de Garantía.....	65
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	66
Garantía de Cumplimiento.....	67
Garantía de Calidad.....	68
Garantía por Pago de Anticipo.....	69
Llamado a Licitación.....	70
Aviso de Licitación Pública.....	71

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos	3
3. Fraude y corrupción	3
4. Oferentes elegibles	4
5. Requisitos de Precalificación del Oferente.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas	6
8. Visita al Sitio de las obras	6
B. Documentos de Licitación	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas	8
12. Idioma de las Ofertas	7
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas	9
17. Subsanación	9
18. Garantías de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	12
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	14
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad.....	15
27. Aclaración de las Ofertas	15
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	15
29. Corrección de errores	16
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
32. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
33. Criterios de Adjudicación.	18
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	18
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	19
37. Garantía de Cumplimiento	19
38. Pago de Anticipo y Garantía	20

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 6. Una Oferta por Oferente** 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|-------------|------------------------------------------|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |

- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). también podrán ser publicadas en la página web de la AECID www.aecid.hn, y de la Secretaría de Seguridad www.seguridad.gob.hn.
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducopras.gob.hn). también podrán ser publicadas en la página web de la AECID www.aecid.hn, y de la Secretaría de Seguridad www.seguridad.gob.hn.
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios y fichas de costos.
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los

finés del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía";
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable

de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

determinar su cumplimiento

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la

anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento-sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente

superiores al presupuesto estimado por la administración;

- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
 - b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
 - c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
 - d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.
 - e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad a través del Programa EUROJUSTICIA, "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaria de Estado de Seguridad para la lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia"</p> <p>Las Obras son: Contrato de obra para la construcción/adequación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de la DPI's, (Los Dolores / Tegucigalpa (Lote 1), Choloma (Lote 2) y La Ceiba (Lote 3))"</p> <p>Las Obras son: Lote 1 Construcción de obra para la construcción/adequación de oficinas de la DPI Los Dolores/Tegucigalpa Lote 2 Construcción de obra para la construcción/adequación de oficinas de la DPI Choloma Lote 3 Construcción de obra para la construcción/adequación de oficinas de la DPI La Ceiba.</p> <p>El nombre e identificación del contrato son: Contrato de obra para la construcción/adequación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de la DPI's, (Los Dolores / Tegucigalpa (Lote 1), Choloma (Lote 2) y La Ceiba (Lote 3))", LPN-SS-EUROJUSTICIA-OBRA-002-2017.</p>
IAO 1.2	<p>La fecha prevista de terminación de las obras es Tres (3) meses contados a partir de la orden de inicio del Lote 1 Tres (3) meses contados a partir de la orden de inicio del Lote 2 Tres (3) meses contados a partir de la orden de inicio del Lote 3</p>
IAO 2.1	<p>Los fondos son provenientes de: La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos del Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</p>
IAO 8.1	<p>Se realizará visita al sitio de las obras (no obligatoria) a fin de que los oferentes puedan inspeccionar las áreas que recibirán el servicio objeto de esta licitación en las fechas siguientes. (no se aceptaran reclamos de los oferentes que no hayan asistido a la visita).</p> <p>Lote 1 fecha de la visita 05 de junio de 2017 en un horario de 2:00-3:00 pm. Lote 2 fecha de la visita 09 de junio de 2017 en un horario de 1:00-2:00 pm. Lote 3 fecha de la visita 08 de junio de 2017 en un horario de 3:00-4:00 pm.</p>

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1,10.2	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Dirección Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,</p> <p>País: Honduras, Centro América</p> <p>Teléfono: (504) 22 29 07 86, 22 29 08 96</p> <p>Dirección de correo electrónico: eurojusticiaseds@gmail.com;</p> <p>Las aclaraciones y consultas se recibirán hasta ocho (8) días calendarios antes de la presentación de las ofertas y se dará respuesta 5 días calendario antes de la presentación de las ofertas en el portal de: www.honducompras.gob.hn. Adicionalmente también podrán ser publicadas en la página web de la AECID www.aecid.hn, y de la Secretaría de Seguridad www.seguridad.gob.hn</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español

IAO 13.1	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” <u>literales (a), (b), (c), (d).</u></p> <p>De acuerdo al literal (f) “cualquier otro documento requerido en los DDL”. Por lo tanto, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE.2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.3. Constancia vigente de colegiación del oferente de la empresa4. Copia autenticada de RTN del oferente.5. En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada vigente.6. Estados financieros y sus anexos de los últimos dos (02) años (2014-2015) auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado. En el caso de los Oferentes Nacionales la Firma Auditora deberá de estar inscrita en el colegio Profesional respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguros.7. Carta Bancaria (Original) donde se indique que la empresa cuenta con una Línea de Crédito Disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al Cuarenta por Ciento (40%) del monto ofertado.8. Declaración Jurada del Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación;9. Listado de al menos tres (03) contratos u Órdenes de compra de servicios similares en los últimos cinco (5) años. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>finalización de cada contrato.</p> <p>Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de servicios a los requeridos, por montos equivalentes al 50% de la oferta o más. Se requiere copia simple de las actas de recepción de los servicios.</p> <p>10. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>11. Constancia vigente y en original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</p> <p>12. Original o copia autenticada de la solvencia Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (SAR) vigente del oferente.</p> <p>13. Permiso de Operación Vigente extendido por la Alcaldía.</p> <p>14. Fichas de costos.</p> <p>Todos estos documentos del 1 al 13 deberán presentarse autenticados.</p>
IAO 14.1	El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems para las Obras especificadas para cada uno de los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3 sobre la base de la lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la obra)
IAO 14.2	El oferente deberá ofertar los precios unitarios y los precios totales para cada uno de los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3 y todos los rubros de las obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de obra)
IAO 14.4	Los precios cotizados por el Oferente No serán ajustables.
IAO 15.1	Los Oferentes deberán cotizar en Lempiras moneda oficial de la Republica de Honduras
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora - Cheque Certificado a la Orden del Comprador.
	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de al menos el dos por ciento (2%) por ciento del Monto Total de la Oferta en Lempiras para cada uno de los; Lotes 1, Lote 2 y Lote 3 o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad deberá ser presentada en Original y permanecer valida por un periodo que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas
IAO 19.1	No se consideraran Ofertas alternativas.
IAO 20.1	<p>Además de la oferta original (que marcara claramente ORIGINAL), el número de copias es: marcara claramente DOS (2) COPIAS, y una en formato digital del Presupuesto y Fichas de Costos en EXCEL y PDF.</p> <p>Los oferentes deberán asegurarse que todas las páginas de su oferta (incluidas las copias) estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original. Además, los oferentes deberán incluir un índice del contenido de las ofertas con las divisiones identificadoras correspondientes.</p>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Atención: General Julian Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</i></p> <p><i>Coordinación Técnica</i> Programa EuroJusticia Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, Centro América Teléfono: (504) 22 29 07 86, 22 29 08 96 Dirección de correo electrónico: eurojusticiaseds@gmail.com</p>
IAO 21.2 (b)	<p>“Contrato de obra para la construcción/adecuación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de la DPI’s, (Los Dolores / Tegucigalpa (Lote 1), Choloma (Lote 2) y La Ceiba (Lote 3))”</p> <p>LPN-SS-EUROJUSTICIA-OBRA-002-2017</p>

IAO 21.2 (c)	No abrir antes del día 03 del mes de julio a las 02:15 p.m Advertencia: Si los sobres de las ofertas no están sellados e identificados conforme se requiere, el Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 03 de julio de 2017 a las 02:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Programa EUROJUSTICIA <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i> ” Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</i> Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, Centro América Teléfono: (504) 22 29 07 86, 22 29 08 96 Fecha: 03 de julio de 2017 Hora: 02:15 p.m hora oficial de la Republica de Honduras. Los Oferentes <u>no</u> podrán revisar las ofertas de los demás Oferentes.
IAO 31.2	El oferente deberá presentar la memoria de cálculo de la estructuración de sus precios unitarios
IAO 32.1	No aplica margen de preferencia nacional
F. Adjudicación del Contrato	

IAO 33.1	<p>Se consideran las ofertas que presenten un precio entre el rango de 15% sobre y 15% por debajo del presupuesto estimado para la construcción de las obras:</p> <p>Se considera “anormalmente baja” al precio de una oferta que ostenta un valor por debajo del 15% de las demás ofertas presentadas o del presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación. Esta oferta será tratada según indica el Artículo 139 (c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras: “Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato.</p>
IAO 35.1	<p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de UNA (1);</p> <p>El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de UNA (1).</p>
IAO 36.2	<p>Días para firma contrato <i>treinta (30)</i> días calendario siguientes a la Notificación de Resolución de Adjudicación.</p>
IAO 37.1	<p>Dentro de los quince (15) días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, El oferente deberá presentar una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el quince por ciento (15%) del total de cada uno de los lotes (Lotes 1, Lote 2 y Lote 3) y tendrá una vigencia de hasta Tres(3) meses después de terminadas la obras.</p>
IAO 38.1	<p>El Pago del Anticipo será del quince por ciento (15%) para cada uno de los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3, a la presentación de una Garantía Bancaria por el 100% del o los anticipo y con un tiempo de vigencia de hasta tres meses después de terminada la obra.</p>

Sección III. Países Elegibles

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos del Programa EuroJusticia, Donación de la Unión Europea a través de la AECID y son regidos bajos la normativa Nacional del Estado de Honduras, Convenio firmado entre El Gobierno del Honduras (GOH) y La Unión Europea (UE) y han firmado un Convenio de financiamiento, DCI-ALA/213/023-720, con el propósito de financiar el Programa (EUROJUSTICIA) “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaría de Estado de Seguridad para la Lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia”.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[dique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	—
_____	_____	—
_____	—	—
—	—	—
(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)		

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta“ o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre **JULIAN PACHECO TINOCO**, con identidad No. **1623-1958-00162**, mayor de edad, casado, General de División ® y Abogado, hondureño y vecino del Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 325-2014 efectivo en fecha ocho de enero del año dos mil quince, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de representante legal, con rango de Secretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute **[Contrato de obra para la construcción/adecuación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de las DPI’s, (Los Dolores / Tegucigalpa (Lote 1), Choloma (Lote 2) y La Ceiba (Lote 3))”]]** LPN-SS-EUROJUSTICIA-Obra-xx-2016 (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en y la Unión Europea, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de siete (7) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado.
5. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador;
- (g) Las Garantías Contractuales

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados. |

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	34
1. Definiciones	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones	38
7. Subcontratos	38
8. Otros Contratistas	38
9. Personal	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	39
11. Riesgos del Contratante	39
12. Riesgos del Contratista	39
13. Seguros	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad	41
20. Descubrimientos	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	41
22. Acceso al Sitio de las Obras	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos	42
27. Programa	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	42
29. Aceleración de las Obras	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos	44
35. Pruebas	44
36. Defectos no corregidos	44
D. Control de Costos	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	44
38. Desglose de Costos	44
39. Variaciones	44
40. Pagos de las Variaciones	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	45
42. Estimaciones de Obra	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables	46

45.	Impuestos	47
46.	Monedas	48
47.	Ajustes de Precios	48
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	48
49.	Pago de anticipo	48
50.	Garantías	48
51.	Trabajos por día	49
52.	Costo de reparaciones	49
	E. Finalización del Contrato	49
53.	Terminación de las Obras	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	51
57.	Terminación del Contrato	51
58.	Fraude y Corrupción	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	53
60.	Derechos de propiedad	53
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	53

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. .
- (i) Días significa días calendario;
- (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- (k) Meses significa meses calendario

- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,

- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 13. Seguros**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
 - (d) Para lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos y deberá tramitar y pagar los permisos y pegues temporales necesarios para la construcción de las obras.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales (Oficina del Contratista, Supervisión y Bodega)

- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias**
- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al

Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas** 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
- 38. Desglose de Costos** 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de** 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El

las Variaciones

Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones

activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapueba una subcontratación.

44. Eventos Compensables

- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.
- 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos

45. Impuestos

cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

46. Monedas

- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

47. Ajustes de Precios**48. Multas por retraso en la entrega de la Obra**

- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en

50. Garantías

que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51. Trabajos por día

- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

52. Costo de reparaciones

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

- 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que

procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones

legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57. Terminación del Contrato

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de tres (3) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;

- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 13) La cesión total o parcial del contrato (sub contratación superior al 40%) por parte del contratista a terceros, sin autorización del contratante.

- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

- 58.1 El Estado Hondureño, La Unión Europea y la AECID exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño, La Unión Europea y la AECID tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de

control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

60. Derechos de Propiedad

61.2 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de

61. Liberación de cumplimiento

imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

62.1 En caso de que la AECID suspendiera o retrasara los desembolsos al contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al contratista

63.1 El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, y la Unión Europea, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de siete (7) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado.

62. Suspensión de desembolsos por parte de la AECID

63. Verificación de parte de la AECID

64. Visibilidad

64.1 El Contratante adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la obra a cargo a la Unión Europea a través de la AECID.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato Si se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (q)	<p>El Contratante es: <i>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i>. Programa EuroJusticia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad</p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i>.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,</p> <p>País: Honduras, Centro América</p> <p>Teléfono: (504) 22 29 07 86, 22 29 08 96 Dirección de correo electrónico: eurojusticiaseds@gmail.com.</p> <p>Nombre del representante autorizado: General Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p>
CGC 1.1 (t)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</p> <p>Lote 1 la fecha prevista de terminación es tres meses a partir de la orden de inicio.</p> <p>Lote 2 la fecha prevista de terminación es tres meses a partir de la orden de inicio.</p> <p>Lote 3 la fecha prevista de terminación es tres meses a partir de la orden de inicio.</p> <p>Una vez terminadas sustancialmente las obras se recibirán provisionalmente y se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro de un plazo menor a veinte (20) días a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales</p>

Sección IV. Formularios de la Ofer

<p>CGC 1.1 (w)</p>	<p>El Supervisor de Obras es: El contratante contratara una empresa Supervisora quien actuara en representación del Contratante como Gerente de Obras.</p> <p>Dirección: Teléfono: Correo electrónico</p> <p>Así mismo la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dispondrá de personal técnico, quien estará en contacto tanto con el Gerente de Obras y el Contratista, para dar seguimiento al desarrollo de la ejecución correcta de las obras.</p>
<p>CGC 1.1 (y)</p>	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en:</p> <p><u>Lote 1</u> Adecuación de DPI Los Dolores/Tegucigalpa; Ubicación: Inmueble conocido como CORE 7, Calle Buenos Aires entre Avenida Lempira y Avenida Paulino Valladares, Barrio Los Dolores, Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p><u>Lote 2</u> Adecuación de DPI Choloma; Ubicación: 3era Avenida, 1era Calle, Barrio el Centro, dentro de las instalaciones de la Jefatura Municipal de Choloma.</p> <p><u>Lote 3</u> Adecuación de DPI La Ceiba; Ubicación: Instalaciones de la Jefatura de Tránsito, La Ceiba, Colonia SUTRASCO, Boulevard 15 de septiembre, contiguo a INFOP.</p>
<p>CGC 1.1 (bb)</p>	<p>La Fecha de Inicio es: dentro de quince (15) días contados a partir de la entrega del o los anticipos al(los) Contratistas</p>
<p>CGC 1.1 (ff)</p>	<p>Las Obras consisten en:</p> <p><u>Lote 1 Adecuación de DPI Los Dolores/Tegucigalpa</u></p> <p>Tipo de intervención: Obras de remodelación de instalaciones existentes Alcance de la obra: Cambio de sistema eléctrico e hidrosanitario, demolición de paredes y divisiones internas de bloque, plywood y tablayeso, cambio de ubicación de puerta de acceso, construcción de paredes internas en tablayeso, readecuación de servicios sanitarios, pintura general.</p> <p><u>Lote 2 Adecuación de DPI Choloma</u></p> <p>Tipo de intervención: Obras de remodelación de instalaciones existentes y actuales dormitorios y ampliación (construcción de oficinas en segundo nivel).</p>

	<p>Alcance de la obra: Cambio y ampliación de sistema eléctrico e hidrosanitario, demolición de paredes y divisiones internas de bloque, construcción de paredes internas de bloque de concreto y tablayeso, readecuación de servicios sanitarios, suministro e instalación de estructura y cubierta de techo en segundo nivel, pintura general, acabados generales en área de ampliación, pisos baños, cielos y otros detalles en fachadas y readecuación de las mismas.</p> <p><u>Lote 3 Adecuación de DPI La Ceiba</u></p> <p>Tipo de intervención: Obras de remodelación de instalaciones existentes</p> <p>Alcance de la obra: Cambio de sistema eléctrico e hidrosanitario, demolición de paredes y divisiones internas de bloque y tablayeso, construcción de paredes internas de bloque de concreto y tablayeso, readecuación de servicios sanitarios, impermeabilización de losa de cubierta existente, construcción de aceras perimetrales. Construcción de cisterna de almacenamiento de agua potable. Obras exteriores.</p>
<p>CGC 2.3 (i)</p>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Documento de licitación con sus enmiendas y notas aclaratorias b- Metodología y Cronograma de ejecución del Proyecto c- Fichas de costos unitarios d- Orden de inicio e- Garantías
<p>CGC 8.1</p>	<p>El contratista compartirá el sitio de trabajo con la supervisión contratada por el proyecto.</p>
<p>CGC 9.1</p>	<p>Personal Clave: El personal clave para cada uno de los proyectos deber ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Residente de Construcción del Proyecto: (nombre) b- Control de calidad, seguridad y costos: (nombre) <p>Se deberá remitir las hojas de vida del personal propuesto a estos puestos que contengan sus experiencias en proyectos similares. También deberán presentar la solvencia de su respectivo colegio profesional.</p>
<p>CGC 12.1</p>	<p>Desde la fecha de inicio de las obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos todos los riesgos serán del Contratistas</p>
<p>CGC 13.1</p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: Cinco por ciento (5%) del monto del contrato. (b) para pérdida o daño de equipo: Dos por ciento (2%) del monto del contrato.

Sección IV. Formularios de la Ofer

	<p>(c) para pérdida o daño a la propiedad y de terceros (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: Tres por ciento (3%) del monto del contrato.</p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: Dos por ciento (2%) del monto del contrato</p> <p>(ii) de otras personas: Dos por ciento (2%) del monto del contrato</p>
CGC 14.1	El Informe de Investigación del Sitio de las Obras para cada uno de los lotes: Lote 1, Lote 2 y Lote 3 es: Memoria descriptiva
CGC 19.1, 19.2	El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios para su protección y tomara las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo.
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras para cada uno de los lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) serán determinadas previa la firma del contrato.
CGC 22.1	El contratista permitirá el acceso al lugar de la obra al personal de la AECID previamente identificado.
CGC 26.1	Los procedimientos para solución de controversias: deberá someterse a la Jurisdicción de Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para cada uno de los lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) para la aprobación del Gerente de Obras dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de diez (10) días en relación a la ejecución de la obra. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de \$1,000.00 o su equivalente en lempiras.
C. Control de la Calidad	
CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses a partir de la Fecha de Aceptación a Cabalidad de las Obras.
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.

Sección IV. Formularios de la Ofer

CGC 47.1	El contrato no está sujeto a ajuste de precios y consecuentemente la información en relación con los coeficientes no se aplica.
CGC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras de cada uno de los lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) es del (0.18%) del Precio final del Contrato, o lo que determinen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente a la firma de Contrato.
CGC 49.1	<p>El pago por anticipo será(n) del quince por ciento (15%) para cada uno de los lotes (Lote1, Lote 2 y Lote 3) contra entrega y aprobación de la Garantía Bancaria de Anticipo por el cien por ciento (100%) del anticipo a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes de la firma del contrato y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado, y se pagará(n) los anticipos al Contratista a más tardar a los quince (15) días después de presentada la(s) Garantía de Anticipo.</p> <p>El Anticipo será amortizado en cada estimación que se presente a cobro, de la cual se deducirá el quince por ciento (15%) en concepto de amortización del anticipo.</p>
CGC 50.1	Dentro de los quince (15) días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, El oferente deberá presentar una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el quince por ciento (15%) del total de cada uno de los lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) y tendrá una vigencia de hasta Tres(3) meses después de terminadas la obras.
CGC 50.2	El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad por el cinco (5%) del monto total del Monto Final del Contrato para cada uno de los lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) a más tardar quince (15) días después de emitido el Certificado de aceptación y permanecerá vigente por doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
E. Finalización del Contrato	
CGC 54.2	La empresa tendrá un plazo de 15 días máximo para realizar las correcciones

Sección IV. Formularios de la Ofer

CGC 55.1	<p>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de diez (10) días después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3.</p> <p>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de diez (10) días a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.</p> <p>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de treinta (30) días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p> <p>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de diez (10) días a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de quince (15) días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.</p>
CGC 56.1	Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar veinte (20) días de finalizada la obra. (los planos deberán ser presentados en tamaño tabloide 11x17 pulg., original y dos copias y en digital PDF y CAD)
CGC 57.2 (11)	El número máximo de días es: veinte (20) días.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

- Lote 1 Adecuación de DPI Los Dolores/Tegucigalpa**
- Lote 2 Adecuación de DPI Choloma**
- Lote 3 Adecuación de DPI La Ceiba**

Las Especificaciones Técnicas se incluyen en el CD que forma parte de este documento de Licitación.

Únicamente se pagarán los trabajos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Coordinación Técnica del Proyecto, a través de la Empresa Supervisora contratada para el efecto.

Sección VIII. Planos

Los planos para cada lote consisten en los siguientes y se incluyen en forma digital en el CD que forma parte del documento de licitación:

- Plano Levantamiento Nivel
- Plano Arquitectónica
- Plano de yuxtaposición
- Plano Constructiva
- Plano de Elevaciones
- Plano de Cortes
- Plano de instalaciones Hidrosanitarias
- Plano de Iluminación
- Plano de Fuerza, Datos A/C
- Plano de Acabados
- Plano de Mobiliario
- Plano de Puertas y Ventanas
- Plano de Detalles 1
- Plano de Detalles 2

Sección IX. Lista de Cantidades

Lote 1 DPI Los Dolores/Tegucigalpa

PRESUPUESTO DPI BARRIO LOS DOLORES

N°	CODIGO	Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Preliminares						
1	A-0	Rotulación del Proyecto	1.00	Global		
2	A-1	Demolición de pared ladrillo o bloque, no reforzada	32.00	m ²		
3	A-2	Desmontaje de Puertas y contramarco	8.00	U		
4	A-3	Desmontaje de Ventanas	14.50	m ²		
5	A-4	Desmontaje de Inodoro	2.00	U		
6	A-5	Desmontaje de Lavamanos	1.00	U		
7	A-6	Demolición de pared madera	67.00	m ²		
8	A-7	Desmontaje de closet	1.00	u		
9	A-8	Demolición de Piso de Concreto (e=7cm)	75.49	m ²		
10	A-9	Excavación estructural	22.00	m ³		
11	A-10	Relleno con material selecto (incl. acarreo)	12.00	m ³		
12	A-11	Demolición de Cerámica de Pared	6.72	m ²		
13	A-12	Desmontaje de instalaciones eléctricas	1.00	Global		
14	A-13	Desmontaje de tubería sanitaria y potable en baños.	1.00	Global		
15	A-14	Picado de paredes existentes	251.94	m ²		
16	A-16	Ranurado de Paredes ladrillo o bloque, para ductos $\varnothing \leq 0.05m$	67.00	ml		
17	A-17	Limpieza de Piso con Ácido Moriático	1.00	Global		
18	A-18	Acarreo y Botado de material de desperdicio	1.00	Global		
19	A-19	Limpieza Final	1.00	Global		
Subtotal en Lempiras						L. 0.00
Obra Civil						
20	B-1	Cargador 10x15, 2#3, #2a20	26.00	ml		
21	B-2	Cimentación de Mampostería	20.00	m ³		
22	B-3	Solera Inferior , 15x20, 4#3, #2a20	44.00	ml		
23	B-4	Solera Superior, 15x20, 4#3, #2a20	44.00	ml		
24	B-5	Jamba 10x15, 2#3, #2a20	36.00	ml		
25	B-6	Batiente , 10x15, 2#3, #2a15	15.00	ml		
26	B-7	Castillo (C-1), 15x15, 4#3, #2a20	37.00	ml		
27	B-8	Pared de bloque de concreto 6"	92.00	m ²		
28	B-9	Firme de concreto e=5cm	85.00	m ²		
29	B-10	Acera Perimetral e= 7cm (ancho de 1 m) (incluye cama de material selecto de e= 10.00 cm)	23.50	m ²		
30	B-11	Bordillo de Concreto simple 15x15cm	15.00	ml		

31	B-12	Pileta de aseo (pintada exterior mente, interior con impermeabilizante pintura de piscina)	1.00	u		
32	B-13	Suministro e instalación de mueble de cocina con lavatrastos empotrable	6.00	ml		
Subtotal en Lempiras						L. 0.00
Acabados						
33	C-1	Suministro e instalación de Cielo falso tipo yeso vinil 2x2 (liso)	172.00	m ²		
34	C-2	Suministro e instalación de cielo falso de Tabla yeso (área de acceso y área de espera)	25.00	m ²		
35	C-3	Repello y pulido en paredes interiores	240.00	m ²		
36	C-4	Repello Sisado	18.00	m ²		
37	C-5	Tallado y pulido de elementos de concreto (incluye boquetes de puertas y ventanas en pared de bloque)	99.00	ml		
38	C-6	Nivelación de piso existente acabado allanado	18.00	m ²		
39	C-7	Pared exterior durock y tablayeso interior con aislante R11 (doble cara)	63.13	m ²		
40	C-8	Pared durock con aislante R11 (doble cara)	62.89	m ²		
41	C-9	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Alto trafico	168.00	m ²		
42	C-10	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Antiderrapante en baño	30.00	m ²		
43	C-11	Cerámica para pared de baño 30x30cm. H= 1.20 mts.	35.00	m ²		
44	C-12	Zocalo de piso cerámico de 10cm	223.00	ml		
45	C-13	Pintura paredes exteriores (sellador para superficies alcalinas + pintura similar a Sherwin Williams	216.00	m ²		
46	C-14	Pintura paredes interiores (sellador y pintura acrílica lavable similar a sherwin Williams	694.00	m ²		
47	C-15	Pintura de Cielo de Tablayeso	30.00	m ²		
48	C-16	Suministro e instalación de inodoros (Modelo Equix, Incesa-American Standard, Sistema de PUSH BOTON el asiento es alargado de 4.8 Lts. de capacidad El tanque o similar)	3.00	u		
49	C-17	Lavamanos de pedestal (Modelo Olympus, Incesa- American Standard o similar Salida Standard, grifo pesado cromado con entradas de bronce o similar)	3.00	u		
50	C-18	Suministro e instalación de escudos acrílicos en fachadas	1.00	Global		
51	C-19	Fascia de durock, en fachada	27.00	ml		
52	C-20	Elemento Sisado de durock en fachada	5.00	m ²		
53	C-21	Rotulo General de acrílico en interiores	1.00	Global		
54	C-22	Puerta (P-1), Abatible, 1.20x2.10m, Aluminio y vidrio y calcomina	1.00	u		
55	C-22	Puerta (P-2), Termoformada metálica, 0.90x2.10m, Aluminio y vidrio	5.00	u		
56	C-23	Puerta (P-3) metálica 1.00x2.10m tipo troquelada.	2.00	u		
57	C-24	Puerta (P-4), Termoformada metálica, 0.80x2.10m	3.00	u		
58	C-25	Puerta (P-5), Corrediza, 1.05x2.10m, Aluminio, vidrio y calcomanía Sand Blast.	1.00	u		

59	C-26	Puerta (P-6), Corrediza, 1.43x2.30m, Aluminio, vidrio y calcomanía Sand Blast.	1.00	u		
60	C-28	Puerta (P-7), Corrediza, 1.50x2.10m, Aluminio, vidrio y calcomanía Sand Blast.	1.00	u		
61	C-29	Ventana (V-1), Aluminio y vidrio fijo, 2.23x1.60m, + lamina desplegable 1/2 Pulg	1.00	u		
62	C-30	Ventana (V-2), Aluminio y vidrio fijo, 1.28x1.60m, + lamina desplegable 1/2 Pulg	1.00	u		
63	C-31	Ventana (V-3), Aluminio y vidrio corrediza, 1.79x1.15m.	1.00	u		
64	C-32	Ventana (V-4), Aluminio y vidrio corrediza, 1.41x1.15m.	1.00	u		
65	C-33	Ventana (V-5), Aluminio y vidrio corrediza, 1.55x1.15m.	1.00	u		
66	C-34	Pared (PV-1), Fachada de Aluminio y Vidrio 4.11x2.60m, Con Calcomanía Sand Blast.	1.00	u		
67	C-35	Pared (PV-2), Fachada de Aluminio y Vidrio 2.79x2.30m, Con Calcomanía Sand Blast.	1.00	u		
68	C-36	Pared (PV-3), Fachada de Aluminio y Vidrio 2.22x2.60m, Con Calcomanía Sand Blast.	1.00	u		
Subtotal en Lempiras						L. 0.00
Instalaciones Hidrosanitarias						
69	D-1	Suministro e Instalación de Tubería PVC agua potable 1/2" similar a Amanco o Durman	45.00	ml		
70	D-2	Válvula de control de Agua Potable (incluye caja con tapadera)	1.00	u		
71	D-3	Suministro e Instalación de tubería PVC de 2" para drenaje similar a Amanco o Durman	25.00	ml		
72	D-4	Suministro e Instalación de tubería PVC de 4" para drenaje similar a Amanco o Durman	41.00	ml		
73	D-5	Suministro e Instalación de tubería PVC de 6" para drenaje similar a Amanco o Durman	30.00	ml		
74	D-6	Caja de registro 40x40x60	4.00	u		
75	D-7	Trampa de Grasas 0.40x0.40	1.00	u		
76	D-8	Instalaciones Hidrosanitarias, incluye accesorios de drenaje y agua potable, excavaciones, rellenos, resanes en paredes y pisos existentes	1.00	Global		
77	D-9	Suministro e Instalación de tubería para Ventilador de PVC 3" similar a Amanco o Durman	40.00	ml		
78	D-10	Suministro e instalación regadera incluye válvula de control y accesorios	1.00	u		
79	D-11	Suministro e instalación de grifería para patio	1.00	u		
80	D-12	Suministro e instalación de sifones de piso	3.00	u		
81	D-13	Suministro e instalación de tapón de registro	3.00	u		
Subtotal en Lempiras						L. 0.00
Instalaciones Eléctricas						

82	E-1	Tomacorrientes dobles polarizados (incluye cableado 2#10 y 1#12 THHN) en pared	35.00	u		
83	E-2	Tomacorrientes dobles polarizados (incluye cableado 2#10 y 1#12 THHN) en piso	4.00	u		
84	E-3	Suministro e instalación de lámpara fluorescente de 3x32 w, tipo empotrable de 2x4 Pies T-85000K,120V.(incluye cableado 2#12 THHN)	39.00	u		
85	E-4	Tomacorriente especial para estufa, 240V, 50amp	1.00	u		
86	E-5	Interruptor sencillo 15 amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	11.00	u		
87	E-6	Interruptor Doble 15 amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	3.00	u		
88	E-7	Interrupor Doble Vaiven 15amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	7.00	u		
89	E-8	Suministro e instalación de Luminaria tipo spot empotrable de 4" de diámetro con Bombillo fluorescente de 20 watts (incluye cableado)	6.00	u		
90	E-9	Suministro e instalación de lámpara fluorescente de 2x32 w, tipo exterior de 2x4 Pies T-85000K,120V.(incluye cableado 2#12 THHN)	2.00	u		
91	E-10	Centro de carga de 20 Espacios, barras 225, empotrable (incluye breakers)	2.00	u		
92	E-11	Acometida eléctrica (desde línea primaria, mufa hasta panel eléctricos)	24.00	ml		
93	E-12	Salida telefónica (incluye cableado y accesorios)	4.00	u		
94	E-13	Salida TV-Cable (incluye cableado y accesorios)	4.00	u		
95	E-14	Lamparas fluorescente de pared en exterior, en fachada frontal.	2.00	u		
96	E-15	Salida UTP para redes (incluye cableado categoría 6, conducción en bandeja de 10')	16.00	u		
97	E-16	Suministro y alimentador eléctrico desde mufa hasta tablero principal (incluye polos tierra, mufa y accesorios)	1.00	Global		
98	E-17	Ranurado en paredes para tubería eléctrica incluye resane	1.00	Global		
99	E-18	Extractor para baño y cocineta (incluye conexión eléctrica y tubería)	2.00	u		
100	E-19	Conexión de salida de datos a gabinete mediante tubería eléctrica EMT 2"	3.00	ml		
Sistema de Aire Acondicionado						
101	F-1	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 9,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	3.00	u		
102	F-2	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 12,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	3.00	u		
103	F-3	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 24,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	1.00	u		

104	F-4	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 48,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	1.00	u		
105	F-5	Tomacorriente para A/C (incluye cableado 2#8 y 1#10 THHN)	8.00	u		
106	F-6	Tubería de desagüe para los a/c (Bajo repello incluye tubo y resanes)	1.00	Global		
Subtotal en Lempiras						L. 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA						L. 0.00

Lote 2 DPI Choloma

PRESUPUESTO DPI CHOLOMA

N°	Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Preliminares					
0	Rotulo construcción	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
1	Bodega General	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
2	Pegues provisionales	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
3	Oficina Constructora, Supervisión y bodega	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
4	Demolición de pared de bloque incluye acarreo	40.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
5	Cerrado de boquete para puerta (incluye tallados y resanes)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
6	Abertura de boquete para puerta (incluye tallados y resanes)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
7	Abertura de boquete para ventana (incluye tallados y resanes)	6.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
8	Demolición de cerámica en pared de baños existentes incluye acarreo	30.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
9	Demoliciones Varias	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
10	Remoción de sistema eléctrico existente (incluye cableado, lámparas, centros de carga, etc.)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
11	Desmontaje de inodoros	4.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
12	Desmontaje de lavamanos	4.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
13	Desmontaje de puertas (incluye contramarco)	3.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
14	Desmontaje de ventanas	4.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
15	Demoliciones en Acera perimetral existente	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
16	Desinstalación de aire acondicionados	2.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
17	Demolición de piso existentes	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
18	Excavaciones varias	100.00	m3	L. 0.00	L. 0.00
19	Botado de material de desperdicio	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
20	Limpieza Final	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
Subtotal en Lempiras					L. 0.00
Obra Civil					

21	Castillo C-1; 15x 15 cms , 4#3 y anillos 2" @0.20 cms	42.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
22	Solera intermedia 15 X 20 cm. ; 4# 3y # 2 @x 0.15 m; concreto 3000 PSI	65.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
23	Solera superior 15x20 cm. ; 3# 3y # 2 @x 0.15 m; concreto 3000 PSI	65.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
24	Techo estructura de canaleta Galvanizada de 2X6" de lámina de aluzinc cal 26 (incluye aislante térmico)	135.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
25	Construcción de pared de bloque de 6"	200.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
26	Construcción de paredes de Bloque de 4" (Divisiones de duchas en baños)	65.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
27	Construcción de pared de bloque de tabla yeso , aislante acústico R19 en medio y tabla yeso en parte interior	100.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
28	Demolición y reparación para boquete de gradas	9.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
29	Construcción de Gradas de concreto (incluye cimentación)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
30	Balcón de bloque h: 1.00 (incluye solera inferior y anclaje a losa existente)	20.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
31	Suministro e instalación de Cielo falso tipo yeso vinil 2x2 (liso)	240.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
32	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Alto trafico	220.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
33	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Antiderrapante en baño	22.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
34	Zócalo de cerámica	180.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
35	cerámica para pared de baño 20x30cm. H= 1.20 mts. Incluye sócalo	50.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
36	Pileta de aseo (pintada exterior mente, interior con impermeabilizante pintura de piscina)	2.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
37	Bordillo de concreto simple 15x15	53.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
38	Acera Perimetral e= 7cm (ancho de 1 m) (incluye cama de material selecto de e= 10.00 cm)	57.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
39	Repello y pulido en paredes	1,200.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
40	Estructura metálica para corredor frontal , incluye apoyos y cubierta	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
41	Construcción de losa de concreto reforzado para colocación de generador de 1.70 x 2.00 concreto de 4,00 psi y refuerzo de varilla de 3/8" a ambos sentidos @ 0.10 m	3.50	m2	L. 0.00	L. 0.00
Subtotal en Lempiras					L. 0.00
Acabados					
42	Pintura paredes interiores (sellador y pintura acrílica lavable)	800.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
43	Pintura paredes exteriores (sellador para superficies alcalinas + pintura)	250.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
44	Rotulación General (nombre del edificio, área de baños, Nomenclatura de oficinas)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
45	Suministro e instalación de escudos acrílicos, Policía Preventiva, Policía Nacional y DPI (En Fachadas)	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
46	Puerta P1 (1.50x2.10); Suministro e instalación de Puerta doble de Aluminio y Vidrio	3.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
47	Puerta P-2 (0.90x2.10); Suministro e instalación de Puerta doble de Aluminio y Vidrio	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00

48	Puerta P-3 (0.90 X 2.10); Suministro e instalación de puerta terformada metálica (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
49	Puerta P-4 (0.80 X 2.10); Suministro e instalación de puerta terformada metálica para baños (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
50	Puerta P-5 (1.080 X 2.10); Suministro e instalación de puerta metálica tipo emergencia solo salida (incluye; contramarco, anclajes, barra de salida emergencia y accesorios)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
51	Venta V-1 (2.55X1.90); suministro e instalación de ventana aluminio natural y vidrio incoloro 1/4" fijo.	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
52	Venta V-2 (1.85X0.60); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"	2.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
53	Venta V-3 (1.50X0.60); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
54	Venta V-4 (1.00 X0.60); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"	4.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
55	Venta V-5 (0.60 X0.60); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
56	Venta V-6 (1.00 X1.10); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"con calcomanía tipo sandblast	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
57	Venta V-7 (1.50 X1.10); suministro e instalación de ventana tipo corrediza de aluminio natural y vidrio incoloro 1/4"con calcomanía tipo sandblast	3.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
58	Tallado y pulido de elementos de concreto (marcos de puertas y ventanas)	35.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
59	Elementos de Durock sisado en Fachadas	18.00	m ²	L. 0.00	L. 0.00
60	Suministro e instalación de Fascia de Durock (elementos horizontales en fachadas)	60.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
61	Suministro e instalación de letras en relieve recortadas PVC (Fachadas)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
62	Suministro e instalación de fascia superior de durock en techo	45.10	ml	L. 0.00	L. 0.00
	Subtotal en Lempiras				L. 0.00
Instalaciones Hidrosanitarias					
63	Suministro e instalación de inodoros (Modelo Equix, Incesa- American Standard, Sistema de PUSH BOTON el asiento es alargado de 4.8 Lts. de capacidad El tanque o similar)	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
64	Lavamanos de pedestal (Modelo Olympus, Incesa- American Standard o similar Salida Standard, grifo pesado cromado con entradas de bronce o similar)	5.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
65	Suministro instalación de mueble de concreto para lavatrastos de un espacio enchapado con cerámica (incluye: grifo pesado cromado con entradas de bronce, lavatrastos con accesorios)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00

66	Instalaciones Hidrosanitarias, incluye accesorios, excavaciones, rellenos, resanes en paredes y pisos existentes	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
67	Suministro e Instalación de Tubería de 4"Ø SDR-41 (amanco o durman)	45.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
68	Suministro e Instalación de Tubería de 2"Ø (ventilas)SDR-41 (amanco o durman)	12.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
69	Suministro e Instalación de Tubería de 2"Ø SDR-41 (amanco o durman)	18.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
70	Suministro e Instalación de Tubería de 1/2"Ø SDR-13.5 (amanco o durman)	67.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
71	Cajas de registro de 0.50x0.5x0.50	6.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
72	Suministro e instalación de coladeras de piso	3.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
73	Construcción de cisterna , incluye accesorio y sistema de bombeo	1.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
Subtotal en Lempiras					L. 0.00
Instalaciones Eléctricas					
74	Suministro e Instalación salida eléctrica y luminaria L1-N empotrable tipo empotrable de 2x2 Pies T-85000K,120V.(incluye cableado)	27.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
75	Suministro e instalación Salida eléctrica y de Luminaria L2-N, tipo spot empotrable de 4" de diámetro con Bombillo fluorescente de 20 watts (incluye cableado)	9.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
76	Lámpara decorativa de pared para exteriores (en fachadas)	4.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
77	Tomacorrientes dobles polarizados (incluye cableado 2#10 y 1#12 THHN) en pared	34.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
78	Interruptor sencillo (incluye cableado 2#12 THHN)	12.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
79	Interruptor Doble (incluye cableado 2#12 THHN)	9.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
80	Interruptor Doble Vaiven (incluye cableado 2#12 THHN)	1.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
81	Acometida eléctrica (desde línea primaria hasta mufa)	1.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
82	Suministro y alimentador eléctrico desde mufa hasta tablero principal (incluye polos tierra, mufa y accesorios)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
83	Centro de carga de 24 Espacios, barras 225, empotrable (incluye breakers)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
84	Centro de carga de 32 Espacios, para A/C (incluye breakers)	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
85	Extractor para baño y cocineta (incluye conexión eléctrica y tubería)	4.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
86	Salida UTP para redes (incluye cableado categoría 6, conducción en bandeja de 10')	18.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
87	Salida TV-Cable (incluye cableado)	4.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
88	Salida telefónica (incluye cableado)	3.00	Unidad	L. 0.00	L. 0.00
89	Ranurado en paredes para tubería eléctrica incluye resane	25.00	ml	L. 0.00	L. 0.00
90	Conducción de salida de Datos a Gabinete mediante de tubería eléctrica EMT 2"	3.50	ml	L. 0.00	L. 0.00
91	Gabinete y Rack Completop con switch	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
92	Acometida generador transferencia	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
93	Conexión transferencia automática	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00

94	Prolongación línea primaria	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
Subtotal en Lempiras					L. 0.00
Sistema de Aire Acondicionado					
95	Tomacorriente para A/C (incluye cableado 2#8 y 1#10 THHN)	11.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
96	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 9,000 BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar) o similar	6.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
97	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 18,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar) o similar	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
98	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 24,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar) o similar	3.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
99	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 36,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar) o similar	1.00	unidad	L. 0.00	L. 0.00
100	Tubería de desagüe para los a/c (Bajo repello incluye tubo y resanes)	1.00	global	L. 0.00	L. 0.00
Subtotal en Lempiras					L. 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA					L. 0.00

Lote 3 DPI La Ceiba

PRESUPUESTO DPI CEIBA						
N°		Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Preliminares						
1	A-0	Rotulación de Proyecto	1.00	global		
2	A-1	Botado de Material de desperdicio incluye acarreo	1.00	global		
3	A-2	Demolición de pared de bloque	82.00	m ²		
4	A-3	Demolición de pared de tabla yeso	202.02	m ²		
5	A-4	Cerrado de boquete para puerta (incluye tallados y resanes)	11.00	unidad		
6	A-5	Abertura de boquete para puerta (incluye tallados y resanes)	4.00	unidad		
7	A-6	Abertura de boquete de 1.60 x 2.10 m en futura cocineta	1.00	unidad		
8	A-7	Cerrado de boquetes para ventanas (incluye tallados y resanes)	6.00	unidad		

9	A-8	Abertura de boquete para ventana (incluye tallados y resanes)	12.00	unidad		
10	A-9	Resane de estructura y Cubierta de techo existente	275.00	m ²		
11	A-10	Resane - Impermeabilización de losa de techo existente	38.10	m ²		
12	A-11	Demolición de cielo falso	220.62	m ²		
13	A-12	Demolición de cerámica en pared de baños existentes	40.03	m ²		
14	A-13	Demoliciones Varias	1.00	global		
15	A-14	Desinstalación del sistema eléctrico existente (incluye cableado, lámparas, centros de carga, etc.)	1.00	global		
16	A-15	Desmontaje de puertas (incluye contramarco)	15.00	unidad		
17	A-16	Desmontaje de ventanas	11.00	unidad		
18	A-17	Demolición de Acera perimetral existente	68.00	ml		
19	A-18	Desmontaje de inodoros	2.00	unidad		
20	A-19	Desmontaje de lavamanos	2.00	unidad		
21	A-20	Limpieza de piso con ácido muriático	1.00	global		
22	A-21	Limpieza Final	1.00	global		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
Obra Civil						
23	B-1	Suministro e instalación de Fascia de Durock y estructura metálica de aluminio (incluye: dos manos de jamo, cinta, pintura etc.)	25.00	m ²		
24	B-2	Suministro e instalación de Cielo falso tipo yeso vinil 2x4 (estampado)	206.75	m ²		
25	B-3	Suministro e instalación de Cielo falso de tabla yeso incluye dos manos de masilla, cinta etc.	35.00	m ²		
26	B-4	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Alto trafico	220.00	m ²		
27	B-5	Piso de cerámica, 0.45x0.45 mts. Antiderrapante en baño	15.00	m ²		
28	B-6	Piso de cerámica, antiderrapante para ducha.	3.00	m ²		
29	B-7	Zócalo de cerámica	211.00	ml		
30	B-8	Cerámica para pared de baño 45x30cm. H= 1.20 mts.	30.00	m ²		
31	B-9	Pileta de aseo (pintada exterior mente, interior con impermeabilizante pintura de piscina)	1.00	unidad		
32	B-10	Bordillo de concreto simple 15x15	68.00	ml		
33	B-11	Acera Perimetral e= 7cm (ancho de 1 m) (incluye cama de material selecto de e= 10.00 cm)	68.00	m ²		
34	B-12	Construcción de Paredes Nuevas de pared de bloque de 6"	55.80	m ²		
35	B-13	Construcción de paredes de durock	71.87	m ²		
36	B-14	Construcción de paredes de tabla yeso y Durock con aislante acústico	39.44	m ²		
37	B-15	Castillo C-1 15x 15 cms , 4#3/8 y anillos 1/4" @0.15 cms	58.50	ml		

38	B-16	Solera inferior 15 X 20 cm. ; 4# 3y # 2 @x 0.15 m; concreto 3000 PSI	15.25	ml		
39	B-17	Solera Superior 15 X 20 cm. ; 4# 3y # 2 @x 0.15 m; concreto 3000 PSI	10.15	ml		
40	B-18	Repello y pulido en paredes interiores	171.32	m ²		
41	B-19	Repello y pulido de paredes exteriores	120.00	m ²		
42	B-20	Rampa de concreto	1.00	global		
43	B-21	Impermeabilización de pared lateral (por factor de humedad)	55.50	m ²		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
		Acabados				
44	C-1	Pintura paredes interiores (satinada tipo lavable)	422.64	m ²		
45	C-2	Pintura paredes exteriores (satinada tipo lavable) según diseño que proporcionará la UEP	197.01	m ²		
46	C-3	Rotulación General (nombre del edificio, área de baños)	1.00	global		
47	C-4	Rotulación de Escudos en fachadas	1.00	global		
48	C-5	(P-1) Puerta de Vidrio doble de dos hojas 1.95 x2.10 m, azul refractivo y aluminio natural (completa)	1.00	Unidad		
49	C-6	(P-2) Puerta de Vidrio una hoja 1.20 x2.10 m, azul refractivo y aluminio natural (completa)	1.00	unidad		
50	C-7	(P-3) Puerta de Vidrio una hoja 1.00 x2.10 m, incluye ventanal de vidrio azul refractivo y aluminio natural (completa)	1.00	unidad		
51	C-8	(P-4) Puerta Vaivén termoformada metálica	1.00	Unidad		
52	C-9	(P-5) Puerta Termoformada metálica completa, 1.0 mts. (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	1.00	Unidad		
53	C-10	(P-6) Puerta Termoformada metálica completa, 0.90 mts. (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	1.00	Unidad		
54	C-11	(P-7) Puerta Termoformada metálica completa, 0.80 mts. (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	3.00	Unidad		
55	C-12	(P-8) Puerta Doble corrediza de vidrio, 2.50x2.10	1.00	unidad		
56	C-13	Pared de vidrio claro de 10 mm,	43.00	m ²		
57	C-14	(V-1) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio 1.50x1.10	2.00	unidad		
58	C-15	(V-2) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio 1.00x1.10	10.00	unidad		
59	C-16	(V-3) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio 1.00x0.60	3.00	unidad		
60	C-17	(V-4) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio 0.60x1.10	2.00	unidad		
61	C-18	(V-5) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio con calcomanía sandblast 1.00x1.10	1.00	unidad		

62	C-19	(V-6) Suministro e instalación de ventana corrediza de aluminio y vidrio con calcomanía sandblast 1.50x1.10	1.00	unidad		
63	C-20	Tallado y pulido de elementos de concreto (incluye boquetes de puertas y ventanas en pared de bloque)	160.00	ml		
64	C-21	Suministro e Instalación de balcón	21.50	m ²		
65	C-22	Elemento de durock sisado en fachadas	1.00	global		
66	C-23	Fascia de durock inferior en relieve (fachadas)	50.50	m ²		
67	C-24	Suministro e instalación de letras PVC en relieve recortadas (Fachadas)DAS	1.00	global		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
		Instalaciones Hidrosanitarias				
68	D-1	Suministro e instalación de inodoros (de PUSH BOTON el asiento es alargado de 4.8 Lts. de capacidad El tanque o similar)	3.00	unidad		
69	D-2	Lavamanos de pedestal (, grifo pesado cromado con entradas de bronce o similar)	3.00	unidad		
70	D-3	Suministro instalación de mueble de concreto para lavatrastos de dos espacios enchapado con cerámica (incluye: grifo pesado cromado con entradas de bronce, lavatrastos con accesorios)	1.00	unidad		
71	D-4	Instalaciones Hidrosanitarias, incluye accesorios, excavaciones, rellenos, resanes en paredes y pisos existentes	1.00	global		
72	D-5	Suministro e instalación de ducha (incluye válvula tipo pesada de bronce, sifón de aluminio y tubo hg para cortina)	1.00	Unidad		
73	D-6	Suministro e Instalación de Tubería de 6"Ø SDR-41	65.00	ml		
74	D-7	Suministro e Instalación de Tubería de 4"Ø SDR-41	52.00	ml		
75	D-8	Suministro e Instalación de Tubería de 3"Ø vetilas SDR-41	40.00	ml		
76	D-9	Suministro e Instalación de Tubería de 2"Ø SDR-41	68.50	ml		
77	D-10	Suministro e Instalación de Tubería de 3/4"Ø SDR-13.5	80.00	ml		
78	D-11	Suministro e Instalación de Tubería de 1/2"Ø SDR-13.5	90.00	ml		
79	D-12	Suministro e instalación de coladera de piso	3.00	unidad		
80	D-13	Suministro e instalación de trampas de grasa	1.00	unidad		
81	D-14	Cajas de registro a de 0.50x0.5x0.50	7.00	unidad		
82	D-15	Suministro e instalación de bomba de 2 hp incluye tanque hidroneumático de 120 galones.	1.00	unidad		
83	D-16	Cisterna 5.45 x3x3.20 (Capacidad 14,000 galones, incluye impermeabilización)	1.00	Unidad		

84	D-17	Conexiones bomba-cisterna-edificio	1.00	global		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
		Instalaciones Eléctricas				
85	E-1	Suministro e instalación de lámpara fluorescente LN-1de 3x32 w, tipo empotrable de 2x4 Pies T-85000K,120V.(incluye cableado 2#12 THHN)	45.00	Unidad		
86	E-2	Suministro e instalación de Luminaria LN-2 tipo spot empotrable de 4" de diámetro con Bombillo fluorescente de 20 watts (incluye cableado)	15.00	Unidad		
87	E-3	Suministro e instalación de lámpara LN-3 fluorescente de 2x32 w, tipo exterior de 2x4 Pies T-85000K,120V.(incluye cableado 2#12 THHN)	4.00	Unidad		
88	E-4	Tomacorrientes dobles polarizados (incluye cableado 2#10 y 1#12 THHN) en pared	28.00	Unidad		
89	E-5	Tomacorrientes dobles polarizados (incluye cableado 2#10 y 1#12 THHN) en piso	10.00	unidad		
90	E-6	Tomacorriente especial para estufa, 240V, 50amp y refrigeradora	2.00	unidad		
91	E-7	Interruptor sencillo 15 amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	11.00	Unidad		
92	E-8	Interruptor Doble 15 amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	2.00	Unidad		
93	E-9	Interrupor Doble Vaiven 15amp, 120V (incluye cableado 2#12 THHN)	9.00	unidad		
94	E-10	Interruptor Triple Vaiven 20amp, 120amp (incluye cableado 3#12 THHN)	1.00	unidad		
95	E-11	Acometida eléctrica (desde línea primaria hasta mufa)	1.00	global		
96	E-12	Suministro y alimentador eléctrico desde mufa hasta tablero principal (incluye polos tierra, mufa y accesorios)	1.00	global		
97	E-13	Centro de carga de 42 Espacios, barras 225, empotrable (incluye breakers)	1.00	unidad		
98	E-14	Extractor para baño y cocineta (incluye conexión eléctrica y tubería)	4.00	unidad		
99	E-15	Salida UTP para redes (incluye cableado categoría 6, conducción en bandeja de 10')	27.00	Unidad		
100	E-16	Salida TV-Cable (incluye cableado)	4.00	Unidad		
101	E-17	Salida telefónica (incluye cableado)	4.00	Unidad		
102	E-18	Ranurado en paredes para tubería eléctrica incluye resane	200.00	ml		
103	E-19	Conexión eléctrica de bomba y tanque	1.00	global		
104	E-20	Conducción de salida de Datos a Gabinete mediante de tubería eléctrica EMT 2"	3.50	ml		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
		Sistema de Aire Acondicionado				
105	F-1	Tomacorriente para A/C (incluye cableado 2#8 y 1#10 THHN)	6.00	unidad		

106	F-2	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 60,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	1.00	unidad		
107	F-3	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 12,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	2.00	unidad		
108	F-4	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 9,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	3.00	unidad		
109	F-5	Sum/Inst. Unidad de aire acondicionado Tipo Mini Split de Pared de 18,000BTU,SEER 13,de 220 voltios, R410a, a control remoto.(Condensador y a/c Confortstar)	1.00	unidad		
110	F-6	Tubería de desagüe para los a/c (Bajo repello incluye tubo y resanes)	1.00	global		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA						L. 0.00
OBRAS EXTERIORES						
N°		Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Preliminares						
1	G-1	Remoción de Capa Vegetal	310.00	m3		
2	G-2	Botado de material de desperdicio	1.00	global		
3	G-3	Limpieza general	1.00	global		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
Obra Civil						
1	G-4	(Estacionamiento) grava e=10cm	370.00	m ²		
2	G-5	Columnas de portón de acceso 0.35 x0.35 m (incluye excavación, zapata aislada y pedestal de concreto)	6.00	ml		
3	G-6	Jardineras tipo bordillo	32.00	ml		
4	G-7	Acera e= 7.5cm varilla #2@20cm (ancho de 1 m) (incluye cama de material selecto de e= 10.00 cm)	40.00	m ²		
5	G-8	Bordillo de concreto simple 15x15	26.00	ml		
6	G-9	Repello y Pulido de muro	266.25	m ²		
7	G-10	Repello y pulido de caseta	29.70	m ²		
8	G-11	Firme de concreto para colocación de laboratorio móvil	25.00	m ²		
9	G-12	Engramado	40.00	m ²		
10	G-13	Cuneta con rejilla para aguas lluvias detalle según plano	20.00	ml		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00

		Acabados				
1	G-14	Pintura cerco perimetral	532.50	m ²		
2	G-15	Pintura caseta de vigilancia	59.40	m ²		
3	G-16	Suministró e instalación de ventana corrediza, vidrio y aluminio natural, aluminio tipo pesado vidrio de 3/8"	2.00	unidad		
4	G-17	Puerta Termofomada metálica completa, 1.0 mts. Con contrapuerta de portón metálico de tubo estructural con llavín (incluye; contramarco, mochetas, manija de palanca y pintura)	1.00	unidad		
5	G-18	Portón corredizo metálico	1.00	unidad		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
		Instalaciones Eléctricas				
19	G-19	Lámparas exteriores tipo cobra	5.00	unidad		
SUBTOTAL LPS.						L. 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA						L. 0.00

CUADRO RESUMEN			
ITEM		ACTIVIDAD	MONTO LEMPIRAS
1		Edificio DPI	
2		Obras Exteriores	
		TOTAL	

Sección X. Formularios de Garantía⁵

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]*
_____.

SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Programa EuroJusticia

“Contrato de obra para la construcción/adecuación de obras de infraestructura de tres (3) oficinas de las DPI’s, (Los Dolores / Tegucigalpa, Choloma y La Ceiba)”

LPN-SS-EUROJUSTICIA-OBRA-002-2017

La Secretaría de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. ***LPN-SS-EUROJUSTICIA-OBRA-002-2017*** a presentar ofertas selladas para:

Lote 1 Construcción de obra para la construcción/adecuación de Los Dolores/Tegucigalpa

Lote 2 Construcción de obra para la construcción/adecuación de DPI Choloma

Lote 3 Construcción de obra para la construcción/adecuación de DPI La Ceiba

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante el Programa EUROJUSTICIA, el cual tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.

El proceso de licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento, y está abierta a todos los Oferentes constituidos legalmente, según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados en participar en la licitación, podrán obtener el Documento de Licitación de forma gratuita descargándolo directamente del sitio web: www.honducompras.gob.hn para lo cual deben presentar solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico del Oferente para propósito de registro de potenciales oferentes, dirigida al General Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, a la dirección Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Dirección Técnica Programa EuroJusticia, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad correo electrónico: eurojusticiaseds@gmail.com El documento podrá ser entregado personalmente en la dirección indicada abajo, o será enviada vía correo electrónico a la dirección del solicitante.

Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos a) Capacidad Financiera; b) Experiencia y capacidad técnica y c) Documentos legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a

contratistas o Consorcios nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad** a más tardar a las 02:00 p.m., del día 03 de julio de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m., del día 03 de julio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta** por un monto equivalente al menos el dos por ciento (2%) del Monto Total para cada uno de los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3 de la Oferta, presentada en Lempiras.

El oferente que oferte la totalidad de los lotes puede presentar una sola Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta o Fianza de Mantenimiento de Oferta, o Cheque Certificado a la Orden del Comprador por el monto total de los lotes.

Los oferentes interesados en participar podrán pasar por una copia de los planos y deberán traer un dispositivo USB a la dirección abajo mencionada.

La dirección es: Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Atención: Coordinación Técnica Programa EUROJUSTICIA, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras”, correo electrónico: eurojusticiaseds@gmail.com Teléfono: (504) 22 29 07 86, 22 29 08 96; y revisar los documentos de licitación en el sitio web: www.honducompras.gob.hn.

Tegucigalpa, Honduras 23 de mayo de 2017.

Julián Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad